

Sistema EPS

¿Qué son las EPS?

Las Entidades Prestadoras de Salud (EPS) se crearon bajo el amparo de la Ley 26790, que permite a las mismas complementar los servicios de atención para la salud que viene prestando ESSALUD al régimen contributivo.

Las EPS son empresas privadas, que brindan servicios de atención para la salud, con infraestructura propia y de terceros, sujetándose a la regulación de la Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD).

¿Cómo funciona el Sistema EPS?

Las empresas por ley aportan el 9% de la planilla a ESSALUD para que sus trabajadores estén cubiertos ante la eventualidad de cualquier enfermedad que puedan presentar sin hacer distinción para todos los diagnósticos de capa simple (atenciones más frecuentes y menos complicadas, principalmente ambulatorias) y los de capa compleja (casos de mayor severidad).

Al elegir una EPS el 9% que la empresa aportaba a ESSALUD se divide en un 2.25% para la EPS elegida y 6.75% se sigue aportando a ESSALUD.

| El 9% del aporte se distribuye en: | |
|---|--|
| EsSalud 6.75% | EPS 2.25% |
| Enfermedades de menor complejidad (capa simple) | Capa simple (obligatorio) Enfermedades menos graves y más frecuentes |
| Capa compleja (con aporte adicional) Enfermedades más graves y menos frecuentes | |
| Subsidios de Ley (lactancia, maternidad, descanso médico posterior a 21 días, etc.) | |

Al afiliarse a una EPS el trabajador conserva su derecho de atenderse en ESSALUD en capa compleja y los subsidios de ley, quedando a cargo de la EPS la cobertura obligatoria de todos los diagnósticos de capa simple, pudiendo otorgar mayores coberturas.

¿Por qué es mejor una EPS?

- Atención de calidad con los mejores médicos especialistas.
- Atención personalizada en las mejores clínicas privadas a nivel nacional.

- Elección de los horarios de citas que más te convengan.
- Programas especializados en prevención de enfermedades y charlas para mejorar tu calidad de vida.
- Permite afiliarse en planes adicionales a tus hijos mayores de 18 años y menores de 25 años y 11 meses, como a tus padres menores de 70 años.